

PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL IMPUESTO DE PLUSVALÍAS, PARA SER TRATADA ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

La necesidad de recaudación por parte de la Administración municipal, para garantizar los servicios de los que es responsable el propio Ayuntamiento, es un hecho incuestionable; así mismo como una forma de distribuir la riqueza entre la sociedad y con ello mantener el estado del bienestar de nuestra ciudad y sus habitantes, haciendo frente a los costes, mejoras, inversiones y gastos de nuestra comunidad, en conjunto, tanto con los servicios públicos, como sociales.

Dentro de los diferentes impuestos que son aplicados por la Administración municipal existe la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, popularmente conocido como impuesto de plusvalías.

El único cambio destacable, que ha habido en este tema de las plusvalías, se llevo a cabo en el año 2014, con la modificación del artículo 105 de la Ley reguladora de las Haciendas locales, que estableció la exención del pago del impuesto en los casos de dación en pago, con las ejecuciones hipotecarias. Uno de los casos que se demostró era necesario, y por ello, la modificación de leyes, claramente injustas.

Es éste un impuesto que, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, queremos recordar que, en su aplicación como consecuencia de transmisiones hereditarias, genera, junto al propio impuesto de transmisiones patrimoniales, una problemática social que precisa de solución, al objeto de evitar las situaciones que, se están produciendo, con ciudadanos que no pueden proceder a la aceptación de herencias recibidas, por no poder hacer frente a la carga impositiva que la misma genera.

Es cierto que la ordenanza municipal ya contempla bonificaciones del 95% para la vivienda familiar o para los bienes adscritos a una empresa familiar o del 50% cuando se trate de la vivienda habitual del heredero, pero estas bonificaciones en absoluto cubren todas las casuísticas que se generan en caso de herencia, por tratarse de unas determinadas condiciones muy limitadas (y que incluso han dado lugar a alguna picaresca), generando, así mismo, un agravio comparativo con el resto de transmisiones por herencias.

Debe indicarse en apoyo de estos argumentos que, la recaudación por IIVTNU, en caso de transmisiones por herencias, no ha llegado en los últimos años en ningún caso ni al 40% del total de recaudación, estando en muchos ejercicios alrededor del 25% o 30% de la misma.

Con todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, consideramos que su disminución por su cuantía, ya sea como consecuencia de un incremento de bonificaciones, como de una reducción de la presión fiscal, es totalmente asumible.

Somos conscientes, también, de que existen unos presupuestos municipales aprobados en razón de unas ordenanzas y criterios, pero también es cierto que la modificación de una ordenanza de esta importancia social, puede y debe ser tenida en cuenta para la elaboración de los futuros presupuestos de la institución.

Es por todo ello que el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Que se inicie de forma inmediata el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, para que la citada modificación pueda estar aprobada de forma definitiva cuanto antes, dentro del presente año (teniéndose en cuenta la partida pertinente en la confección de los presupuestos municipales), atendiendo en la citada modificación a los siguientes criterios

:

- a) Ampliación de las bonificaciones por transmisiones con motivo de herencias al 95% en todos los casos, con independencia del grado de parentesco o del tipo de finca o vivienda de que pudiera tratarse.

- b) Reducción de los actuales porcentajes vigentes del 2,6% para periodos hasta cinco años y del 2,2% para periodos de hasta veinte años, al 2,0% y 1,5% (con posibilidad de continuar la reducción en próximos ejercicios, de acuerdo con las finanzas municipales)

Mahón, a 16 de septiembre de 2019



Águeda Reynés Calvache

Portavoz del Grupo Municipal del PP Mahón